

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 062-2015

03 MAR. 2015

Señor
José Antonio Domínguez Chamba
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud fw 5249 con la cual requiere la rectificación del título en el cuadro de áreas y alícuotas de tal manera que diga "Conjunto Habitacional Sol de Ambato 2" del Reglamento Interno de Copropietarios de dicho Conjunto Habitacional, ubicado en la calle Pachacutec y Tucumango de la parroquia Celiano Monge.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de febrero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-214 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo 335-2014, adoptada en sesión Ordinaria del martes 2 de diciembre de 2014, se aprobó la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SOL DE AMBATO 2"
- Que, mediante oficio DP-15-214, la Dirección de Planificación solicita se rectifique el texto en el reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional "SOL DE AMBATO 2", aprobado con resolución de Concejo 335-2014, respecto del cuadro de áreas y alícuotas en la página 13 y en la parte superior donde se encuentra el título que dice: GRUPO RESIDENCIAL "CASONA DEL NORTE", debiendo decir: CONJUNTO HABITACIONAL "SOL AMBATO 2",

RESOLVIÓ:

Autorizar la rectificación en la página 13 del Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional "AMBATO 2", del cuadro de áreas

Handwritten signature

03 MAR. 2015

y alícuotas en cuya parte superior consta como título: GRUPO RESIDENCIAL "CASONA DEL NORTE", debiendo decir: CONJUNTO HABITACIONAL "SOL AMBATO 2", declaratoria de propiedad horizontal aprobada por el Concejo Municipal mediante resolución 335-2014.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Planificación
Régimen Urbanístico
Asesoría
Archivo
RC.

2015-02-24
Sonia Cepeda